



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 317-2018-CU-UNAP
Iquitos, 14 de diciembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Plan de Gestión de Calidad en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ISO 9001:2015 y subsistemas complementarios, presentado por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 316-2018-CU-UNAP, del 14 de diciembre de 2018, se resuelve adecuar, a partir de la fecha, la denominación de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, por la de "Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación" (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra orientada al proceso de licenciamiento institucional; por dicha razón es conveniente adecuar los documentos pertinentes, debiendo aprobarse el "Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019", modificado en base a los documentos de gestión aprobados;

Que, el referido plan tiene como objetivo general sistematizar y articular las acciones que se desarrollan en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el propósito de mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios y fomentar la investigación formativa y científica en la comunidad académica, incrementando el valor público de sus servicios;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, por los argumentos expuestos, y en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es conveniente aprobar la nueva denominación "Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019", modificado en base a los documentos de gestión aprobados;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la nueva denominación "Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019", modificado por la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación" (OCLEAC) en base a los documentos de gestión aprobados, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 317-2018-CU-UNAP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente plan contenido en veintisiete (27) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DINV,DGA,DGRAA,OGP,OCARH,OCLEAC,AL,OCI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,CPL,SG,Archivo(2)
jevd.

